



Obras Sanitarias del Estado

Nota Directorio N° 632/12

Montevideo, 10 de agosto de 2012.

R.P.S.G. N° 12/12

---VISTO: la solicitud de información promovida por el Sr. Carlos Heber Navarro, C.I. N° 2:701.380-4, la cual resulta comprendida en el ámbito de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, de Acceso a la Información Pública.-----

---RESULTANDO I: que el peticionante, según se indica a fojas 1 solicita información referente a cuántas personas acreditadas como Instalador Sanitario en el libro que sobre estos Técnicos posee la Oficina de O.S.E. Minas.-----

---RESULTANDO II: que el interés acreditado por el Sr. Navarro refiere a que la participación en determinadas obras, requieren la firma de dichos Técnicos egresados de la Universidad del Trabajo o Instituto privado habilitado, condición que reúne, según expresa, agregando documentación en tal sentido.-

---RESULTANDO III: que el 3/VIII/12 la Jefatura Técnica Departamental de Lavalleja realizó el informe que luce a fojas 21, en el cual resulta (según consta a fojas 10 agregada) que el peticionante es la única persona registrada.-

---CONSIDERANDO I: que si bien la petición presentada no invoca la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08, de Acceso a la Información Pública, ni sigue el procedimiento de actuación establecido por R/D N° 219/12 del 15/II/12, ya que no se presentó el formulario diseñado a tales efectos, corresponde acceder a la misma aplicando el principio de ausencia de ritualismos, establecido en el Artículo 4º del Decreto reglamentario de dicha Norma N° 232-10 del 2/VIII/10.--

---CONSIDERANDO II: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

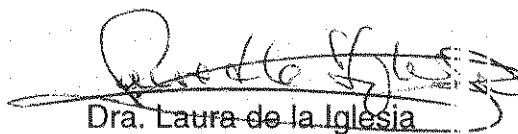
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada al amparo de la Ley N° 18.381 del

17/X/08 de Acceso a la Información Pública, por el Sr. Carlos Heber Navarro, C.I. N° 2:701380-4, respecto al registro de Técnicos Instaladores Sanitarios existente en la Oficina de O.S.E. ubicada en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, en función de lo dispuesto en el Resultando III de la presente Resolución.-----

---2º) INDICAR que la información señalada en el Numeral anterior, se encuentra disponible para su consulta por el peticionante, así como para su reproducción, lo que será en tal caso a costo del mismo.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General, para su notificación y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General